

trabajo material y continuo, precisado á dirigir las labores, y vigilar los peones y criados; los hijos que naturalmente imitan las costumbres de los padres no trabajarán tampoco, ni le auxiliarán gran cosa, escusándose los unos con los otros, y no será extraño, que se entreguen á la vagancia, y á los vicios, y roben la casa paterna para satisfacerlos, y por último se casen fuera por no dedicar el tiempo y el trabajo en beneficio de los bienes comunes, quedando el padre sin ayuda, y sin consuelo en el último período de su vida, hasta que despues de muerto sin tener quien le cierre los ojos, acadan estos hijos á recoger la herencia que deben á la ley mas bien que á la voluntad del padre.

No será mejor la suerte de este padre con cuatro hijos, cuando tenga pocos bienes, ó carezca enteramente de ellos. En ambos casos por las mismas razones, que en el anterior mirando los hijos por sí, y por su interés propio no han de querer trabajar á beneficio de la casa comun, y casándose fuera, el padre en los últimos dias de su vejez llegará á sucumbir víctima del hambre y de la miseria, llevando á la tumba el triste desconsuelo, de que á su muerte han de dividirse á trozos su pequeño campo, su estrecha cabaña, su vieja azada, y los aperos, y la única y pobre cama, y hasta sus andrajosos vestidos.

Por el contrario con la libertad aragonesa aquel padre hacendado elige desde luego el sucesor de la casa, lo adoctrina y le imbuje constantemente en el sistema y reglas de la administracion, y mirando este con interés un patrimonio que ha de ser suyo, redobla los esfuerzos bajo la direccion del padre, y con el trabajo que puede soportar la robustez y el vigor de la juventud, consigue ahorros bastantes para la subsistencia de la casa, y para los alimentos de los hermanos, que siguen las carreras, recogiendo ademas las dotaciones que estos han de recibir, cuando tomen estado.

Y al paso que el padre consigue descanso y consuelo con el auxilio de este hijo querido, y muere en sus brazos, los demas hijos acabadas las carreras con las rentas de sus destinos, con el haber de la esposa y su legítima, no es poco frecuente, que al fin de sus dias dejen á la nueva familia y sucesores un patrimonio tan vasto como el de la casa nativa, que ha quedado intacta. Esto mismo ha de suceder al padre de pocos bienes, y al que carezca de ellos, los cuales encontrando una ayuda y un consuelo en el hijo heredero, procuran ambos por interés comun la colocacion del resto de la familia, y recogen al efecto la dotacion correspondiente segun las facultades de la casa. Y refiriendo la hipótesis á los paises montañosos y pobres que tanto abundan en España, se agregan razones locales, que aumentan de un modo extraordinario los perjuicios de ese sistema ruinoso de la division de bienes necesaria é ilimitada. Los que